

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, hago saber, en prórroga de jurisdicción:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 13-16 de marzo de 1996, por el buque «Ensenada de Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 10.020. Al buque de bandera inglesa «Angel Lady».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de abril de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—26.781-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Hoteles Puerto Sol, Sociedad Anónima», expediente AL/0445/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Hoteles Puerto Sol, Sociedad Anónima» titular del expediente AL/0445/AA (A.I. 146/95), que con fecha 3 de abril de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 7, 3 (empleo) y 4 (inversión) de Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19 de enero de 1988 y revisada el 5 de noviembre de 1993.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y

se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de abril de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—26.775-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

CASTILLA Y LEON

Don Saúl Álvarez de Paz, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra «Tejares 5, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-37050101, se ha dictado la siguiente providencia y anuncio de subasta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 28 de marzo de 1996, se dispone la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor a la Hacienda Pública «Tejares 5, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1996, a las once horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Salamanca, situada en la calle Rector Lucena, números 12-18.

Bienes embargados a enajenar

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, con el número 25.341-N, tomo 4.085, libro 901, folio 195. Local en la planta de sótano del edificio sito en Salamanca, calle Rodríguez Fabrés, número 3, con vuelta y fachada también a la calle de Martín Pérez; ocupa una superficie de 341 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, observando desde la calle de Rodríguez Fabrés: Por el frente, dicha calle, fontanería de don Juan Pérez y otro local de esta misma planta; derecha, entrando, fontanería de don Juan Pérez; izquierda, edificio construido por don José Peña Riol, otro local de esta planta y espacio destinado a elementos comunes del edificio; fondo, edificios números 2 y 4 del paseo del Doctor Torres Villarroel.

Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 2,53 por 100.

Valoración: 110.870.500 pesetas.

Tipo de subasta: 110.870.500 pesetas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, con el número 25.349-N, tomo 4.085, libro 901, folio 199. Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle de Rodríguez Fabrés, 3, con vuelta y fachada también a la calle de Martín Pérez; mide una superficie de 358 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, observando desde la calle de Rodríguez Fabrés: Por el frente, fontanería de don Juan Pérez, cuarto de contadores y caja de escalera;

derecha, entrando, fontanería de don Juan Pérez; izquierda, portal y pasillo de entrada a las viviendas, cuarto de contadores, caja de escalera y edificio de don José Luis Peña Riol; fondo, edificios números 2 y 4 del paseo del Doctor Torres Villarroel, meseta de escalera y cuarto de contadores.

Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 3,82 por 100.

Valoración: 159.341.150 pesetas.

Tipo de subasta: 159.341.150 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en pesetas): Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas (importe en pesetas): 250.000 pesetas.

2.º Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

3.º Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la Mesa de Subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º No hay constancia de cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que, en su caso, afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

7.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta; dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Salamanca, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán

participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º Si en primera licitación quedase algún bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10. El deudor con domicilio desconocido se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

11. La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 17 de abril de 1996.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Saúl Alvarez de Paz.—26.795-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Fermoselle (Zamora)

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Fermoselle (Zamora), don Jesús Moralejo Pinto, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Amargura, 7, de Fermoselle (Zamora), en que actualmente está situado, a la avenida Cardenal Cisneros, sin número, centro comercial «Valderaduey», planta baja, local 77, de Zamora.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—26.598.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ASTURIAS

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias, se han resuelto peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente, las que se relacionan a continuación.

Relación de condonaciones

Expediente: 2508/94. Reclamante: Alvarez Infesta, María Esther. Número de acta: 08989781. Concepto: Renta. Porcentaje: 56,25.

Expediente: 2574/94. Reclamante: Fulgencia Alonso Alonso y otra CB. Número de acta: 11431476. Concepto: IVA. Porcentaje: 56,25.

Expediente: 3508/95. Reclamante: «Construcciones Marinelli, Sociedad Anónima». Número de acta: 12870606. Concepto: Licencia Fiscal. Porcentaje: 30.

Expediente: 3507/94. Reclamante: «Construcciones Marinelli, Sociedad Anónima». Número de acta: 12870590. Concepto: Renta. Porcentaje: 53.

Expediente: 3510/94. Reclamante: «Construcciones Marinelli, Sociedad Anónima». Número de acta: 12870633. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Expediente: 3761/94. Reclamante: «Talleres Guimal, Sociedad Limitada». Número de acta: 12876653. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 53.

Expediente: 3760/94. Reclamante: «Talleres Guimal, Sociedad Limitada». Número de acta: 12876644. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 53.

Expediente: 3762/94. Reclamante: «Talleres Guimal, Sociedad Limitada». Número de acta: 12876662. Concepto: IVA. Porcentaje: 53.

Expediente: 3751/94. Reclamante: «Pullmans Llaneza, Sociedad Limitada». Número de acta: 12876714. Concepto: IVA. Porcentaje: 53.

Expediente: 3823/94. Reclamante: González García, Antonio. Número de acta: 09651665. Concepto: IVA. Porcentaje: 53.

Expediente: 3188/94. Reclamante: «Inmobiliaria Prosiere, Sociedad Anónima». Número de acta: 13720040. Concepto: Licencia Fiscal. Porcentaje: 30.

Expediente: 3810/94. Reclamante: Moro Megido, Rosario. Número de acta: 12877450. Concepto: Renta. Porcentaje: 53.

Expediente: 52/1304/94. Reclamante: «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima». Número de acta: 10968270. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/1303/94. Reclamante: «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima». Número de acta: 10969004. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/1305/94. Reclamante: «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima». Número de acta: 10968322. Concepto: Renta. Porcentaje: 50.

Expediente: 52/1821/94. Reclamante: «Construcciones Carmopa, Sociedad Anónima». Número de acta: 08261553. Concepto: Renta. Porcentaje: 50.

Expediente: 52/1302/94. Reclamante: «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima». Número de acta: 10968261. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/911/94. Reclamante: «Arconi, Sociedad Limitada». Número de acta: 07800000. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 75.

Expediente: 52/910/94. Reclamante: «Garco Asturias, Sociedad Limitada». Número de acta: 07799991. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 40.

Expediente: 52/910/94. Reclamante: «Garco Asturias, Sociedad Limitada». Número de acta: 07799526. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 40.

Expediente: 52/910/94. Reclamante: «Garco Asturias, Sociedad Limitada». Número de acta: 07799510. Concepto: IVA. Porcentaje: 60.

Expediente: 52/772/94. Reclamante: Rouco Martínez, Carlos. Número de acta: 07797830. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/772/94. Reclamante: Rouco Martínez, Carlos. Número de acta: 07797855. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 3348/94. Reclamante: Rodríguez Rodríguez, María Luisa. Número de acta: 13721815. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4269/94. Reclamante: Andrés Sáenz de Santa María, Paz. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 100.

Expediente: 3391/94. Reclamante: Quintero Alonso, Antonio. Número de acta: 13721763. Concepto: IVA. Porcentaje: 100.

Expediente: 2827/94. Reclamante: Paz Segura, José Antonio. Número de acta: 12587702. Concepto: IVA. Porcentaje: 65.

Expediente: 91/94. Reclamante: Rodríguez Gutiérrez, Carlos. Número de acta: 12876005. Concepto: IVA. Porcentaje: 35.

Expediente: 91/94. Reclamante: Rodríguez Gutiérrez, Carlos. Número de acta: 12875962. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 91/94. Reclamante: Rodríguez Gutiérrez, Carlos. Número de acta: 12875971. Concepto: Renta. Porcentaje: 20.

Expediente: 91/94. Reclamante: Rodríguez Gutiérrez, Carlos. Número de acta: 12875980. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 91/94. Reclamante: Rodríguez Gutiérrez, Carlos. Número de acta: 12208600. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 3057/94. Reclamante: Pérez Tamart, Alberto. Número de acta: 11431232. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Expediente: 4546/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 13729594. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Expediente: 4544/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 13729551. Concepto: Patrimonio. Porcentaje: 53.

Expediente: 4550/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 12871500. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4547/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 12871473. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4549/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 12871491. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4642/94. Reclamante: Fuente Alvarez, Paulino. Número de acta: 11322163. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4642/94. Reclamante: Fuente Alvarez, Paulino. Número de acta: 11322190. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4264/94. Reclamante: Pérez Piñera, Carlos María. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4013/94. Reclamante: Tárrega Pérez, María Luisa. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 4623/94. Reclamante: Martínez Pérez, Eugenio. Número de acta: 0002088. Concepto: Transmisiones. Porcentaje: 53.

Expediente: 3162/94. Reclamante: Alperi Lastra, Constantino. Número de acta: 12871150. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 3162/94. Reclamante: Alperi Lastra, Constantino. Número de acta: 12871166. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 3162/94. Reclamante: Alperi Lastra, Constantino. Número de acta: 12871175. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 2573/94. Reclamante: Restaurante La Pomarada, CB. Número de acta: 08989806. Concepto: Renta. Porcentaje: 65.

Expediente: 3349/94. Reclamante: Rodríguez Rodríguez, María Luisa. Número de acta: 13721815. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 297/95. Reclamante: Lavandeira Sánchez, Antonio. Número de acta: 13721806. Concepto: IVA. Porcentaje: 21.

Expediente: 3238/94. Reclamante: Fernández Fernández, Raúl. Número de acta: 13721036. Concepto: Renta. Porcentaje: 53.

Expediente: 3398/94. Reclamante: Fernández González, José. Número de acta: Sanción. Concepto: Sucesiones. Porcentaje: 100.

Expediente: 1103/93. Reclamante: Alvarez Rivas, Celia. Número de acta: 11565946. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Expediente: 2854/94. Reclamante: «Coble, Sociedad Limitada». Número de acta: 08989790. Concepto: Renta. Porcentaje: 53.

Expediente: 2362/94. Reclamante: «Puertas Acorazadas Asturmadi, Sociedad Limitada». Número de acta: 10606632. Concepto: IVA. Porcentaje: 56,25.

Expediente: 181/95. Reclamante: Fernández Fidalgo, Luis. Número de acta: 13722226. Concepto: IVA. Porcentaje: 25.

Expediente: 245/95. Reclamante: «Doctores Fernández Vega Oftalmólogos, Sociedad Limitada». Número de acta: 09650536. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 245/95. Reclamante: «Doctores Fernández Vega Oftalmólogos, Sociedad Limitada». Número de acta: 09650511. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 245/95. Reclamante: «Doctores Fernández Vega Oftalmólogos, Sociedad Limitada».

Número de acta: 09650520. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 3497/94. Reclamante: González González, Juan Bautista. Número de acta: 13727792. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 19/95. Reclamante: Arango Martínez, María Teresa. Número de acta: 13726435. Concepto: Patrimonio. Porcentaje: 30.

Expediente: 246/95. Reclamante: «Ceceda Uno, Sociedad Anónima». Número de acta: 09650572. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 246/95. Reclamante: «Ceceda Uno, Sociedad Anónima». Número de acta: 09650554. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 246/95. Reclamante: «Ceceda Uno, Sociedad Anónima». Número de acta: 13723653. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 246/95. Reclamante: «Ceceda Uno, Sociedad Anónima». Número de acta: 13723671. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 50.

Expediente: 2958/94. Reclamante: Fernández Valdés, María Purificación. Número de acta: 12876014. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Expediente: 3133/94. Reclamante: Begega Forcelledo, Esmeralda. Número de acta: 08989955. Concepto: Renta. Porcentaje: 53.

Expediente: 2611/94. Reclamante: Rilo Blanco, Ismael. Número de acta: 11441845. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Expediente: 2233/94. Reclamante: Fernández Morán, Angel. Número de acta: 10879194. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Expediente: 2233/94. Reclamante: Fernández Morán, Angel. Número de acta: 10879185. Concepto: Renta. Porcentaje: 20.

Expediente: 2233/94. Reclamante: Fernández Morán, Angel. Número de acta: 10879176. Concepto: Renta. Porcentaje: 20.

Expediente: 2233/94. Reclamante: Fernández Morán, Angel. Número de acta: 10879160. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 2233/94. Reclamante: Fernández Morán, Angel. Número de acta: 10879151. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 3943/94. Reclamante: Lafuente Lozana, José Luis. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 2834/94. Reclamante: Mangas Fernández, Florentina. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 179/95. Reclamante: Díaz Bobes, César. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/62/95. Reclamante: Laviada Rodríguez, Clara María. Número de acta: Infracción simple. Porcentaje: 50.

Expediente: 52/821/94. Reclamante: Panero Matilla, Oliva Elidia. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/799/94. Reclamante: Celemin Barrio, Abel. Número de acta: Sanción. Concepto: Renta. Porcentaje: 30.

Expediente: 52/267/94. Reclamante: Rancaño Coto, Jesús María. Número de acta: 07921231. Concepto: IVA. Porcentaje: 15.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 15 de marzo de 1996.—El Abogado del Estado.—El Secretario, Tomás Suárez Inclán-González.—26.789-E.

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En sesión celebrada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, Sala Desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, el 27 de febrero de 1996, se han resuelto peticiones de condona-

ciones graciales de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

38/244/95. Henry Cwajgenbaum. 0618496. 60 por 100.

38/493/95. Don Manuel Rodríguez Casanova. 43.607.919. 70 por 100.

38/521/95. Doña Luisa Hernández Oliva. 42.093.740. 70 por 100.

38/533/95. «Pajoyra Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima». 38.217.728. 70 por 100.

38/617/95. Comunidad de Bienes avenida Médano. E-38308615. 70 por 100.

38/668/95. Doña María Teresa Yus Estrada. 16.936.993. 80 por 100.

38/686/95 y acumulado 862/95. Don Isidoro Echevarría Barrotabeña. 41.952.353. 70 por 100.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 1996.—El Abogado del Estado, Secretario, Ignacio Blasco Lozano.—26.799-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Telecomunicaciones

Subdirección General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Luis Martínez Martínez de la Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0066/95 y se le impone una sanción económica de 75.000 pesetas

Con fecha 20 de febrero de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0066/95 a don Luis Martínez Martínez, con domicilio en calle Montes, número 28, bajo, de La Coruña, por utilización de frecuencias radioeléctricas distintas de las autorizadas y cambio de emplazamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de Resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 75.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo tome las medidas necesarias para adaptar la red a los parámetros legalmente asignados.

Con fecha 3 de noviembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de infracciones administrativas de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 75.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo tome las medidas necesarias para adaptar la red a los parámetros legalmente asignados.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de La Coruña, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de, Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.432-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Coruña Expres, Sociedad Limitada», de la Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0022/95 y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas

Con fecha 27 de febrero de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0022/95 a «Coruña Expres, Sociedad Limitada», con domicilio en Pg. Proco-macc, parcc. E8, de La Coruña, por instalación de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa y utilización de frecuencias radioeléctricas distintas de las autorizadas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de Resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 100.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo tome las medidas necesarias para la adaptación de la red a los parámetros legalmente establecidos.

Con fecha 11 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de infracciones administrativas de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 100.000 pesetas y requerir al sujeto pasivo tome las medidas necesarias para la adaptación de la red a los parámetros legalmente establecidos.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de La Coruña, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.435-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Juan Vicente Martín Venancio de la Resolución de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2838/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 27 de diciembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2838/94 a don Juan Vicente Martín Venancio, con domicilio en calle El Greco, número 5, de Aranda de Duero (Burgos), por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 11 de enero de 1996 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Burgos, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se

indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.440-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Creaciones Helique, Sociedad Limitada» de la Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0614/95 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 8 de marzo de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0614/95 a «Creaciones Helique, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Pablo Picasso, número 130, de Yecla (Murcia), por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

Con fecha 11 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Murcia, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.437-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Anpetra, Sociedad Limitada» de la Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2311/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 29 de noviembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2311/94 a «Anpetra, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Brasilia, número 16, 3.º, de Palencia, por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 22 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Palencia, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.446-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Anteja» de la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1337/94 y se le impone una sanción económica de 150.000 pesetas

Con fecha 28 de octubre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1337/94 a «Anteja», con domicilio en calle Ribagorza, número 10, de Zaragoza, por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 150.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

Con fecha 29 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 150.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Zaragoza, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente san-

cionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.451-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a «Murcia Urgente, Sociedad Limitada», de la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1133/95 y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas

Con fecha 16 de junio de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1133/95 a «Murcia Urgente, Sociedad Limitada», con domicilio en Pintor Sobejano, número 8, de Murcia, por instalación en condiciones de funcionamiento de estaciones radioeléctricas utilizando frecuencias no autorizadas.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 100.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos componentes de la red.

Con fecha 29 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de infracciones administrativas de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 100.000 pesetas y proceder al precintado de los equipos radioeléctricos componentes de la red.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Murcia, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.443-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Julio García Núñez de la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 2179/94 y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas

Con fecha 23 de noviembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 2179/94 a don Julio García Núñez, con domicilio en General Palafox, número 4, de Castelldefels (Barcelona), por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 100.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

Con fecha 29 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 100.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Barcelona, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.448-E.

Resolución por la que se acuerda la notificación a don Pedro Pablo Ramírez Vadell de la Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1614/94 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 27 de septiembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones

expediente sancionador CI/S 1614/94 a don Pedro Pablo Ramírez Vadell, con domicilio en calle Julio García Condoy, número 38, de Zaragoza, por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de Resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

Con fecha 22 de diciembre de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción, administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Zaragoza, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en periodo voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en periodo voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.449-E.

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que se adjudica la gestión para la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios en el Muelle de la Lonja del Puerto de Palma de Mallorca

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión de un establecimiento para servicios a usuarios en el muelle de la Lonja del Puerto de Palma de Mallorca a «Bruc de Mallorca, Sociedad Limitada», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 2.500.000 pesetas y plazo de duración del contrato de nueve años, contados a partir del día 1 de octubre de 1996, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1996.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—26.656.

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros de fecha 2 de julio de 1993, declaró de urgencia la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Proyecto de Complemento de Caudales al Camp de Morvedre. Conducción Turia-Sagunto, proyecto que lleva implícito la instalación de una línea eléctrica de 20 KV para alimentar la estación de impulsión de la mencionada conducción.

En virtud, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en los términos municipales afectados de Manises y Paterna (Valencia). Por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en los respectivos Ayuntamientos, para el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Manises, y el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Paterna, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dichos actos, a los que deberán acudir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida de Blasco Ibáñez, número 48, de Valencia, planta quinta, Servicio de Expropiaciones, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos respectivos, a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 10 de abril de 1996.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—26.419-E.

Relación de propietarios afectados por la instalación de línea eléctrica de 20 KV como consecuencia del complemento de caudales al Camp de Morvedre, conducción Turia-Sagunto, términos municipales de Manises y Paterna (Valencia)

Término municipal de Manises:

Finca número: 6. Polígono: 5. Parcela: 232. Propietario: Diego Gómez de Barreda Castillo. Domicilio: Calle Feliz Pizcueta, 20. Población: Valencia. Servicio área: 880 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número: 8. Polígono: 5. Parcela: 118. Propietario: Diego Gómez de Barreda Castillo. Domicilio: Calle Feliz Pizcueta, 20. Población: Valencia.

Número de apoyo: 1. Apoyo: 4 metros cuadrados. Servicio área: 160 metros cuadrados. Cultivo: Cañar.

Término municipal de Paterna:

Finca número: 1.1. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido.

Finca número: 1. Polígono: 14. Parcela: 23. Propietario: Juan José Viguer Salvador. Domicilio: Calle Independencia, 17. Población: Burjasot. Número de apoyo: 2. Apoyo: 4 metros cuadrados. Servicio área: 400 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivar.

Finca número: 3. Polígono: 14. Parcela: 760. Propietario: Juan José Viguer Salvador. Domicilio: Calle Independencia, 17. Población: Burjasot. Número de apoyo: 3. Apoyo: 4 metros cuadrados. Servicio área: 720 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivar.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoacción del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Enlace a distinto nivel, tipo diamante, entre la N-232 de Vinaroz a Tortosa y Santander con ZV-5221, punto kilométrico 295. Variante de Mallén». Clave 33-Z-2640, aprobado con fecha 2 de enero de 1996, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras que se contienen en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 17 de diciembre de 1993, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 20 y 21 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Mallén, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso número 25, cuarta planta, de Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto, concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 17 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, Mariano Ferrando Claver.—26.415-E.

Expediente: 33-2-2640. Enlace a distinto nivel, tipo diamante, entre la N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander con la ZV-5221, punto kilométrico 295. Variante de Mallén. Término municipal: Mallén

Finca: 1. Nombre y dirección: Alejandro Jesús Miguel Cabrejas. Calle Tudela, número 32. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 2. Polígono: 13081. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 2. Nombre y dirección: Manuel Viela Lamata. Carretera de Logroño, número 8. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 1. Polígono: 13081. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 3. Nombre y dirección: Manuel Mateos Cabrera. Calle San Juan, número 14. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 3. Polígono: 12086. Superficie a expropiar: 298 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 4. Nombre y dirección: Antonio Cerdán Sancho. Calle Príncipe de Viana, número 15. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 3. Polígono: 12083. Superficie a expropiar: 530 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 5. Nombre y dirección: José María Azagra Miranda. Calle Tudela, número 12. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 2. Polígono: 12083. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 6. Nombre y dirección: Viuda de Alejandro Martínez Losta. Calle Coso, número 6. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 2. Polígono: 11091. Superficie a expropiar: 1.165 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 7. Nombre y dirección: Santiago Santos Fustero. Calle Cervantes, número 2. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 32. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 1.012 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 8. Nombre y dirección: José Manuel Asín Puncel. Avenida de Europa, número 19. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 37. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 9. Nombre y dirección: Estelvína Sánchez Segura. Calle Padre Ibáñez, número 18. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 40. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 10. Nombre y dirección: José Antonio Ramillete Lago. Calle Ramón y Cajal, número 30. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 39. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 1.020 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 11. Nombre y dirección: Gonzalo Cembrano Buñuel. Avenida de Europa, número 5. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 141. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 2.268 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 12. Nombre y dirección: Valeriano Alcaiz Fraca. Calle Paradero, número 26. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 68. Polígono: 2. Superficie a expropiar: 1.215 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 13. Nombre y dirección: María Asunción Bandrés Lerín. Calle Ramón y Cajal, número 30. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 74. Polígono: 2. Superficie a expropiar: 770 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 14. Nombre y dirección: María Asunción Bandrés Lerín. Calle Ramón y Cajal, número 30. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 75. Polígono: 2. Superficie a expropiar: 535 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 15. Nombre y dirección: Manuel Viela Lamata. Carretera de Logroño, número 8. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 314. Polígono: 2. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 16. Nombre y dirección: Carmen Vela González. Calle del Pilar, número 25. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 312. Polígono: 2. Superficie a expropiar: 515 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 17. Nombre y dirección: Antonio Cerdán Sancho. Calle Príncipe de Viana, número 15. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 304. Polígono: 2. Super-

ficie a expropiar: 490 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

Finca: 18. Nombre y dirección: Luis Miguel Cabrejas. Calle Juan Carlos I, número 5. 50550 Mallén (Zaragoza). Parcela: 164. Polígono: 2. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados. Naturaleza: CR.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 30-LC-2490 «Mejora de plataforma. CN-550 de La Coruña a Tuy. Puntos kilométricos 3,0 al 8,6. Tramo: Palavea-Alvedro». Términos municipales: La Coruña y Culleredo. Provincia de La Coruña

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de febrero de 1996, ha sido aprobado el proyecto 30-LC-2490 «Mejora de plataforma. CN-550 de La Coruña a Tuy. Puntos kilométricos 3,0 al 8,6. Tramo: Palavea-Alvedro». Términos municipales: La Coruña y Culleredo. Provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Culleredo. Lugar: Casa Consistorial:

Día: 10 de junio de 1996, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: 1 a 8-AR4.

Día: 11 de junio de 1996, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: 9 a 20-A.

Día: 12 de junio de 1996, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: 21 a 30.

Día: 13 de junio de 1996, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: 31 a 40.

Día: 14 de junio de 1996, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: 41 a 54.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta

con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Culleredo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Culleredo puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a afectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

La Coruña, 8 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—26.436-E.

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras complementarias. Paso distinto nivel en la intersección de las carreteras N-232 y C-115. CN-232 de Vinaroz a Santander, punto kilométrico 346,5. Clave 33-LO-2401. Término municipal de Riñón de Soto (La Rioja)

Mediante resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 1 de abril de 1996, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, conlleva la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a fin de que todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, calle Duques de Nájera, número 49, primero, Logroño, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en los planos par-

celarios de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse en el excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de Soto, y en las oficinas que a tal efecto ha dispuesto la Demarcación de Carreteras en la calle Vitoria, 2, entreplanta 2.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, para que comparezcan los propietarios y titulares afectados en el excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de Soto, desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de diez a catorce horas durante el día siguiente:

Día 22 de mayo de 1996.

Tercero.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se atenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rincón de Soto y en los periódicos «La Rioja», «La Voz 16 de La Rioja» y el «Correo Español-El Pueblo Vasco (edición Rioja)», sirviendo como edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Logroño, 16 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.—26.444-E.

MADRID

Expediente de información pública. Obra: «Remodelación del acceso a Alpedrete y conexiones con zonas colaterales. Carretera nacional VI, del punto kilométrico 40 al 43. Tramo: Villalba. Clave: 33-M-8570»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de marzo de 1996, ha sido aprobado el proyecto clave: 33-M-8570. Obra: «Remodelación del acceso a Alpedrete y conexiones con zonas colaterales. Carretera nacional VI, del punto kilométrico 40 al 43. Tramo: Villalba».

Por dicha Resolución, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), ya que la correspondiente obra se encuentra incluida en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 (actuación en medio urbano).

En consecuencia, esta Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este departamento, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento afectado la relación individualizada de los propietarios,

así como un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alberto Yanci Balzola.—26.441-E.

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio de Costas en Pontevedra

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre de la playa de Ladeira, en el término municipal de Baiona (Pontevedra)

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Don Román Pereira Alonso, calle Pi y Margall, 88-bajo, Vigo.

Herederos de don Bernardo Canero, Ladeira, Baiona.

Herederos de don José Pazos, Ladeira, Baiona.

Don José Martínez, Ladeira, Baiona.

Don Emilio Abelenda García, Gran vía, 29-30, Vigo.

Don Ulpiano Iglesias Portela, Sabaris, Baiona.

Don Angel Miranda González, Sabaris, Baiona.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público, de esta Dirección General de Costas, (despacho A-519, Paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Servicio en Pontevedra (calle San José, número 6).

Lo que se comunica por si se desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Pontevedra, abril de 1996.—El Jefe del Servicio, Enrique Maciñeira Alonso.—26.784-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Fernando Pérez de la Blanca, con número de identificación fiscal 24.269.813 Y conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña Fernando Pérez de la Blanca, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28007 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.397-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Antonio Fernández Guerrero, con número de identificación fiscal 44.257.703-E conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Fernández Guerrero, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.405-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Vanessa Delgado González, con número de identificación fiscal 21.512.241-L, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña Vanessa Delgado González, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documen-

tados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.406-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Pérez Bahamonde, con número de identificación fiscal 16.224.509 X conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por don José Pérez Bahamonde, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.407-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Sebastián Aguerrebemere Ochoa, con número de identificación fiscal X-0784.608-D, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por don Sebastián Aguerrebemere Ochoa, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documenta-

ción pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.396-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal de doña Marta Ceballos Rus, con número de identificación fiscal 44.394.826 L conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada; y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña Marta Ceballos Rus, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28007 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.399-E.

Notificación de la resolución de un recurso ordinario

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Dario Domínguez Orihuela, con número de identificación fiscal 34.890.821-M, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución el siguiente extracto:

«El Secretario de Estado de Educación ha resuelto la desestimación del recurso ordinario interpuesto por don Dario Domínguez Orihuela por una cuantía total de 273.000 pesetas.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28007 Madrid).

Contra dicho acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.»

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.423-E.

Notificación de la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Sonia Nieto Carretero, con número de identificación fiscal 46.605.869-A, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución el siguiente extracto:

«El Secretario de Estado de Educación ha resuelto la desestimación del recurso ordinario interpuesto por doña Sonia Nieto Carretero.

El expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28007 Madrid).

Contra dicho acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma a la que pertenece el Jurado de Selección de Becarios, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.»

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.416-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Amparo y doña María Carmen Oliver Martínez, con números de identificación fiscal 52.653.364 Q y 52.643.365 V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a las interesadas y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña Amparo y doña María Carmen Oliver Martínez contra la denegación de las becas solicitadas para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición de las interesadas en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporten la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.400-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal de doña Luz Irene Cámara Arenas, con número de identificación fiscal 28742636 L conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña Luz Irene Cámara Arenas, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.402-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal de doña María Henar Bedmar Vico, con número de identificación fiscal 44.279.296 H, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña María Henar Bedmar Vico, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.398-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal de doña María Teresa Gómez Galisteo, con número de identificación fiscal 24.255.286 S, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña María Teresa Gómez Galisteo, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documen-

tados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.401-E.

Notificación de la solicitud de datos correspondiente a la resolución de un recurso ordinario contra la denegación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal de doña María José Molina Torres, con número de identificación fiscal 79.102.165 J, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por doña María José Molina Torres, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1993/1994, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—26.403-E.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, adoptado en su sesión del día 12 de abril de 1996, por el que se aprueba la incoación de expediente disciplinario a la sociedad de tasación «Alcen, Sociedad Anónima» y a su Presidente, don Pedro María Cendoya Martínez

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 12 de abril de 1996, de acuerdo por el que se aprueba la incoación de expediente disciplinario a la sociedad de tasación «Alcen, Sociedad Anónima», y a su Presidente don Pedro María Cendoya Martínez, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de localizar el domicilio de la expedientada y de su Presidente, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo de incoación adoptado por la

Comisión Ejecutiva del Banco de España, el día 12 de abril de 1996:

«Primero.—Archivar el expediente IE/ST-1/94, incoado a la sociedad de tasación «Alcen, Sociedad Anónima» y a sus Administradores, don Pedro María Cendoya Martínez y don José Alvarez Costart.

Segundo.—Incoar a la sociedad de tasación «Alcen, Sociedad Anónima» y a su Presidente don Pedro María Cendoya Martínez, expediente disciplinario sancionador al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.f en relación con el 7.4 de la Ley 13/1994, de Autonomía del Banco de España, y en la disposición adicional décima de la Ley 3/1994, de 14 de abril, «Boletín Oficial del Estado» del 15, de Adaptación de la Legislación Española a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y de Modificaciones Relativas al Sistema Financiero, como consecuencia de haber sido incumplido por dicha entidad, pese a los requerimientos practicados por escritos de 29 de junio de 1992, 8 de abril de 1994 y 1 de julio de 1994, el deber de remisión al Banco de España de la siguiente documentación:

Copia autorizada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, acreditativa del cambio de objeto social adaptado a lo dispuesto en el artículo 39.2 del Real Decreto 685/1982 en la redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Relación actual de profesionales tasadores, en un mínimo de diez, según establece el artículo 40.1.d, del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Relación de miembros del Consejo de Administración según dispone el artículo 40.1.c del Real Decreto citado, y la Circular del Banco de España número 13/1988 de 27 de octubre.

A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, se nombra Instructora del mismo a doña Lucinda Claver Madurga, Letrada asesora de los Servicios Jurídicos del Banco de España, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este Centro, quienes podrán ser recusadas en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Habiendo quedado acreditado en la tramitación del expediente IE/ST-1/94, incoado a la sociedad de tasación «Alcen, Sociedad Anónima» y a sus Administradores, la desaparición de la sociedad de su domicilio social y el hallarse don Pedro María Cendoya Martínez en ignorado paradero, se acuerda que las notificaciones a practicar en la tramitación del expediente lo sean en los términos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Incorpórese al expediente cuya incoación se acuerda, testimonio del mencionado expediente IE/ST-1/94.

Una vez sea notificado el correspondiente pliego de cargos, los expedientados dispondrán de un plazo de veinte días durante el cual podrá aportar al expediente cuantos documentos o alegaciones estimen convenientes así como proponer la práctica de prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Formulada que sea a los expedientados la propuesta de resolución, dispondrán igualmente, de un plazo de veinte días para formular alegaciones a la misma, transcurrido el cual la Instructora remitirá dicha propuesta junto con el expediente a la Comisión Ejecutiva para que se adopte por el órgano competente la resolución que proceda.»

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Joaquín Fanjul de Alcocer.—26.771-E.

MADRID

Advertida errata en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 25 de abril de 1996, página 8101, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, cuarto párrafo, donde dice: «Concurso para proveer en el nivel 9 del grupo ...», debe decir: «Concurso para proveer una plaza en el nivel 9 del grupo ...».—25.766 CO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/21-2; libro de registro: 4.493-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 27000 Lugo.

Título: Reelectrificación de San Andrés de Ferreiros.

Situación: Pol.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 466 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas.

Tres centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V cada uno, sobre torre metálica.

Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en San Andrés de Ferreiros, Gomesende y Chain, en el Ayuntamiento de Pol.

Presupuesto: 23.500.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

Lugo, 19 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.559.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/22-2; libro de registro: 4.494-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 27000 Lugo.

Título: Reelectrificación de Couxela.

Situación: Ribadeo.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 720 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas.

Tres centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V cada uno, sobre torres metálicas.

Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Couxela, Maizán y Fornelo, en el Ayuntamiento de Ribadeo.

Presupuesto: 27.970.690 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

Lugo, 19 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.553.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/23-2; libro de registro: 4.495-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 27000 Lugo.

Título: Reelectrificación de Carracedo.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.024 metros, sobre postes de hormigón y metálicas.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica.

Red de baja tensión en conductor RZ-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Carracedo, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 8.169.428 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

Lugo, 20 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.650.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/26-2; libro de registro: 4.499-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Candia.

Situación: Abadín.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.099 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

Tres centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica.

Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Candia, Piedrafito, Os Castros, Louxide, en el Ayuntamiento de Abadín.

Presupuesto: 36.406.409 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

Lugo, 21 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.648.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/24-2; libro de registro: 4.496-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Rodas.

Situación: Fonsagrada.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 312 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torre metálica.

Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Rodas, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 7.470.456 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

Lugo, 21 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.565.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/25-2; libro de registro: 4.498-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Arante.

Situación: Ribadeo.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.095 metros, sobre postes de hormigón y torres metálicas.

Tres centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/380-220 V cada uno, sobre apoyos metálicos, en Barral, Ceide y Fondo de Vila.

Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 2.950 metros, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Arante, Ayuntamiento de Ribadeo.

Presupuesto: 23.762.954 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

Lugo, 21 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.552.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.348. «Zújar». Recursos geotérmicos. 12. Zújar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—26.644.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.346. «Parapanda». Falsa ágata y rocas ornamentales. 14. Illora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—26.641.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5.944/AT

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Peticionaria: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

Características: Anteproyecto de E/S en subestación «Caparacena» de la línea aérea de alta tensión, a 220 KV de tensión D/C, con origen en Tajo de la Encantada-Atarfe (Circuito II) y final en subestación «Caparacena», de 900 metros de longitud, conductores Al-Ac de 454,5 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos, aisladores por cadenas dobles de 16 elementos U-120-BS, situada en término municipal de Atarfe (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto de 34.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—28.064-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana

Don Nicolás Sánchez García, Delegado-Instructor de las Actuaciones Previas número 109/95 que se instruyen en la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana en virtud de la delegación realizada al efecto por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995,

Hace saber: Que habiéndose requerido a don Salvador Llopis Santa, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, el importe más los intereses legales del alcance que resulta de las Actuaciones Previas 109/95, cifrado de forma previa y provisional en la cantidad de 438.902 pesetas. El requerimiento se realizó mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 22 de marzo de 1996, del correspondiente edicto del Delegado-Instructor, bajo apercibimiento de embargo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de Tribunal de Cuentas.

No habiéndose atendido el requerimiento anterior por el presunto responsable, procede decretar, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás precepto concordantes, el embargo preventivo de dinero y valores, bienes muebles e inmuebles, sueldos y pensiones de don Salvador Llopis Santa, en cantidad suficiente, al objeto de asegurar el derecho de la Hacienda Pública del Estado a que sea reintegrado el alcance que, eventualmente se declare en la sentencia que culmine el correspondiente procedimiento de reintegro por alcance.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, contra las resoluciones dictadas en estas Actuaciones Previas, en que no se accediera a completar

las diligencias con los extremos que los comparecidos señalen o en que se causare indefensión, se da recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, a interponer dentro del plazo de cinco días.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1996.—El Delegado-Instructor, el Secretario de las Actuaciones Previas.—26.797-E.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «OH-V-226/90. Saneamiento de la cuenca alta del río Albaida. Términos municipales: Aiello Malferit, Alfarrasi, Benisoda y Guadasequies. Primer expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 6/1993, de 31 de diciembre, se somete a información pública complementaria, por ampliación y desafección de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa):

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alfarrasi.

Día: 20 de mayo de 1996.

Hora: De nueve quince a trece quince.

Lugar: Ayuntamiento de Guadasequies.

Día: 20 de mayo de 1996.

Hora: De diecisiete a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento Aiello de Malferit.

Día: 21 de mayo de 1996.

Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benisoda.

Día: 21 de mayo de 1996.

Hora: A las trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. La relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 2 de mayo de 1996.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24, Alicante; avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia; avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 23 de abril de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—28.003.

Consejería de Industria y Comercio**Servicios Territoriales de Industria y Energía****CASTELLÓN**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2654. El Grau. Sección C. 20. Villafames. 7 de diciembre de 1995.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de noviembre de 1995, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 1 de marzo de 1996.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—26.181.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia,

Hace saber: Que por resolución de fecha 28 de marzo de 1996, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.703. Carcama. Sección C). 2. Yatova.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176 del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Valencia, 28 de marzo de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—26.667.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**Departamento de Economía, Hacienda y Fomento****Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo****HUESCA**

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa CG-5/96, de distribución de gas propano convertible a gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de la localidad de Azara, solicitado por la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas. Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—26.550.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**Consejería de Industria y Trabajo****Delegaciones Provinciales****CIUDAD REAL**

Resolución de superficie y prórroga por tres años de los permisos de investigación que se relacionan

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, se han realizado los trámites administrativos necesarios y operaciones de demarcación correspondientes a los permisos de investigación siguientes:

Permiso de investigación «Gala», 12.629 para la sección C), otorgado el 7 de abril de 1992 a «Tolsa, Sociedad Anónima», en una superficie de 250 cuadrículas mineras, quedando reducido a 60 cuadrículas mineras para investigar hasta el día 7 de abril de 1998, minerales comprendidos en la sección C).

Permiso de investigación «Las Carreras», 12.643 para la sección C), otorgado el 14 de octubre de 1992 a don Antonio Romero Villegas, en una superficie de 140 cuadrículas mineras, quedando reducido a 70 cuadrículas mineras para investigar hasta el día 14 de octubre de 1998, minerales comprendidos en la sección C).

Lo que se hace público de conformidad al artículo 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Ciudad Real, 21 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—26.628.

GUADALAJARA

Información pública de petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica.

Número de expediente: 19211000376.

Titular «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Situación: El Casar (Guadalajara).

Características: Línea aérea trifásica a 20 KV de 2.978 metros de longitud total (y de ellos 1.830 metros, en la provincia de Guadalajara), con conductor LA-56, que tiene su origen en el último apoyo de la derivación LAMT, a INTELCTRA, término de Valdetorres de Jarama (Madrid) y finaliza en apoyo número 20, tronque A/S, para alimentar el centro de transformación 12, urbanización «El Coto», término municipal de El Casar (Guadalajara).

Guadalajara, 18 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Javier García Brevia.—26.557.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**Consejería de Industria y Comercio****Direcciones Territoriales de Industria y Energía****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, para línea de alta tensión a centro de transformación Garimbas, en sustitución de la actual, términos municipales afectados: Tacoronte y La Laguna, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO).

b) Lugar donde se ubica la instalación: La zona comprendida desde la carretera de Tacoronte a la de Valle Guerra, a través de zonas cercanas a la montaña de Atalaya. Términos municipales de Tacoronte y La Laguna.

c) Características: La línea deriva del mismo apoyo que la actual, con una longitud de 1.407 metros, con conductor de Aluminio-Alumoiweld (LARL-78), a una tensión de 20 KV, con aisladores de vidrio ESA-U-10088 (L) y sobre apoyos metálicos galvanizados, tipo Made, de la serie Acacia, con protecciones de tierra en todos los apoyos.

d) Finalidad de la instalación: La sustitución de la actual, constituidos por conductor sobre postes de madera en avanzado estado de deterioro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de Industria y Energía, sita en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, número 26, séptima planta, edificio de Usos Múltiples, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1995.—El Director territorial, Ismael Dámaso del Rosario.—26.198.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, para línea de alta tensión a centro de transformación San Marcos, en sustitución de la actual. Término municipal de Icod de los Vinos, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO).

b) Lugar donde se ubica la instalación: La zona de la playa San Marcos, siguiendo de forma aproximada el recorrido de la línea existente.

c) Características: La instalación deriva de un apoyo Acacia-C-3000 E3 existente en la actual, tendrá una longitud de 448 metros, con conductor de cobre de 35 metros cuadrados sobre apoyos tipo Acacias, tramo subterráneo de 30 metros, en conductor de aluminio de 3 x (1 x 150 milímetros cuadrados) y 12/20 KV de aislamiento.

d) Finalidad de la instalación: La sustitución de la línea existente. Con lo que se mejora la calidad del servicio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Direc-

ción Territorial de Industria y Energía, sita en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, número 26, séptima planta, edificio de Usos Múltiples, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1995.—El Director territorial, Ismael Dámaso del Rosario.—26.196.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria
y Hacienda

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Tensión media a instalar en la línea aérea de media tensión aérea centro de transformación número 2, en Valdivia.

Final: Centro de transformación número 2 existente.

Términos municipales afectados: Valdivia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: homologado.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,162 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Emplazamiento de la línea: Ronda este.

Presupuesto: 4.444.626 pesetas.

Finalidad: Posibilitar edificaciones polígono industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013956.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—26.555-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 7 de Moraleja.

Final: Centro de transformación número 10 de Moraleja.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,485 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Tajo.

Presupuesto: 7.553.284 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005918-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—26.309-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 4 del Metro de Madrid. Tramo: Esperanza-Gran Vía de Hortaleza. Clave M-I-025.V», promovido por esta Consejería

Con fecha 9 de febrero de 1996, se ha aprobado el «Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 4 del Metro de Madrid. Tramo Esperanza-Gran Vía de Hortaleza. Clave M-I-025.V». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General de Suelo, ha resuelto convocar, el día 14 de mayo de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Madrid, aportando la documentación justificativa de las titu-

laridades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orens, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Director general, José María Erenas Godin.—28.052.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

INGENIO

En cumplimiento y a los efectos del punto 2 del artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del artículo 202 de su Reglamento, se comunica a todos los interesados que el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por la obra del paseo Marítimo de la playa de El Burrero, juntamente con los documentos en esos artículos señalados y demás documentos del expediente que se tramita, se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de un mes, contado a partir del día siguiente al que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, los interesados pueden formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, presentándolas en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en los lugares y con los requisitos que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ingenio, 28 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan José Espino del Toro.—26.571.

MADRID

Anuncio para la concertación de una operación de Tesorería por el Ayuntamiento de Madrid

Con objeto de proceder a la concertación de una operación de Tesorería por procedimiento negociado para cubrir las necesidades transitorias de liquidez, se solicita la presentación de ofertas, que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Importe: 8.000.000.000 de pesetas.

Plazo: Un año.

Naturaleza: Línea de crédito o cualquier otro instrumento que permita la máxima flexibilidad en la toma y devolución de fondos.

Tipo de interés: Variable referenciado al MIBOR, con indicación, en su caso, de cualquier gasto (incluidos los costes de disposición de los fondos en el Mercado Interbancario de Madrid y el redondeo) que pueda afectar al coste total de la operación.

Comisiones: Esta operación no tendrá ningún tipo de comisión.

Plazo de presentación de ofertas: Catorce días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las ofertas deberán remitirse al Ayuntamiento de Madrid, Area de Hacienda, Dirección de Servicios de Presupuestos, calle Sacramento, número 5, tercera planta, 28005 Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Concejal de Hacienda, Pedro Bujidos Garay.—28.104.

UNIVERSIDADES**OVIEDO****Facultad de Medicina**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Javier Villanueva Puente, expedido el 15 de octubre de 1981.

Oviedo, 8 de noviembre de 1995.—El Decano en funciones, Enrique Martínez Rodríguez.—26.664.

VALENCIA**Facultad de Psicología**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), por extravío del que fue expedido con fecha 25 de abril de 1979 a favor de doña Alicia Morell Tornero.

Valencia, 15 de febrero de 1996.—El Decano, José María Peiró Silla.—26.569.

VALLADOLID**Sección de Títulos**

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valladolid, a favor de doña María Luisa Amigo Gil, expedido el día 4 de julio de 1988 y registrado al folio 5, con número de Registro Nacional 1989.000181, y número de Registro Universitario 8800142. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 16 de abril de 1996.—26.658.